SISTEMA DE EMPRESAS
SEP

SEP
OFICINA DE PARTES
00114 30. 10. 2015
SANTIAGO

DIRECCIÓN EJECUTIVA
Fiscalía

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

MAT: Aprueba contratación directa con "Empresa de Servicios Tecnogas&Hojas Limitada" para el servicio de mantención, reparación e instalación de repuestos sanitarios para el SEP.

VISTO:

1.- Que el SEP debe realizar una mantención preventiva en sus dependencias sanitarias, junto a la reparación e instalación de alguno de sus componentes que se encuentran en mal estado.

2.- La consulta formulada al mercado a través del portal www.mercadopublico.cl, signada con el N° 1412-42-FR15, y la cotización proporcionada por el único interesado, "Empresa de Servicios Tecnogas&Hojas Ltda", Rut N° 76.103.722-6, por un valor de $894.000.- más IVA, por la realización de los servicios requeridos por el SEP, materiales incluidos.

3.- Que por certificado de 19 de octubre de 2015 se informó la disponibilidad presupuestaria en el presente año para la contratación en comento.

4.- Que mediante correo electrónico de 16 de octubre de 2015, la asistente de administración y finanzas del SEP informó que el servicio en comento no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública, del portal www.mercadopublico.cl

5.- Que en atención al monto de la contratación, inferior a 100 UTM, se hace conveniente recurrir a un trato directo en atención a lo dispuesto en la letra g) del artículo 8 de la Ley N° 19.886, con relación a lo dispuesto en la letra j) del número 7 del artículo 10 del Reglamento de dicha Ley, aprobado por DS N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

6.- Que atendida la causal de trato directo invocada, también resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 51 del citado Reglamento, en cuanto a la no obligatoriedad de contar con al menos 3 cotizaciones para proceder a la contratación. También, y en atención al monto y naturaleza de la contratación en comento y según lo dispone el artículo 63° del Reglamento, el contrato será formalizado mediante la emisión de una orden de compra por parte del SEP y perfeccionado por la aceptación de la misma por parte del proveedor.

7.- Lo dispuesto en la Resolución (A) N° 381, de 2012, del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, que reglamenta al SEP, y lo previsto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República.

RESUELVO:

EXENTA | DE TOMA DE RAZON

1° APRUÉBASE la contratación directa con "Empresa de Servicios Tecnogas&Hojas Limitada", Rut N°76.103.722-6, por el precio único de $894.000.- más IVA, para el suministro, instalación y mantención de los equipos sanitarios del SEP que a continuación se indican, en la fecha y hora que determine el SEP y en atención a las condiciones de la propuesta técnica aceptada, con excepción de la forma de pago ofrecida, que será reemplazada por la que se indica a continuación.

i. Suministro de 8 estanques WC, ahorro de agua, artefacto estanque marca Corona Quadrato al piso.
ii. Cambio de los actuales WC e instalación de los nuevos 8 estanques WC señalados anteriormente.
iii. Suministro, cambio e instalación de flexibles sulfatados, sifones, válvulas de agua, admisión de estanque, llaves, angulares y temporizador.
iv. Todos los equipos, materiales y mano de obra se encuentran incluidos en el precio señalado.
v. El precio se pagará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la certificación conforme por parte del SEP de la correcta ejecución de los servicios encomendados.

2º EMÍTASE la respectiva orden de compra para formalizar el contrato, teniendo el proveedor un plazo de 5 días hábiles para aceptarla, teniéndose por rechazada en caso contrario.

3º IMPÚTESE el gasto de $894.000.- más IVA al ítem Nº 121.22.06.001 "mantenimiento y reparación de edificaciones" del presupuesto del SEP para el año 2015.

Anótese, comuníquese y publíquese dentro del plazo de 24 horas en el sistema www.mercadopublico.cl

SISTEMA DE EMPRESAS - SEP
DIRECTOR EJECUTIVO

VÍCTOR SELMAN BIESTER
Director Ejecutivo (S) Sistema de Empresas

VºBº FISCAL SEP

JGO/IJG/JAV
Distribución: Fiscalía, Área de Administración y Oficina de partes.